

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RENUNCIA VOLUNTARIA
DECRETO N° 000420 /
SECCION 2da.
LA CISTERNA, 10 SET. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Decreto Sección Segunda N° 0284 de fecha 06 de Junio del 2012, mediante el cual se contrato a doña **CINTHYA ALFARO CISTERNA**, en el cargo de Matrona en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar de fecha 01 de Mayo del 2012.

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la funcionaria dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 20 de Agosto del 2012, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que mediante Memorando N° 2302, de fecha 10 de Agosto del 2012, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho tramite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO:

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por la funcionaria del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE : **CINTHYA ALFARO CISTERNA**
R.U.T. :
CARGO : **Matrona**
JORNADA : **44 horas**
DEPENDIENTE : **Centro de Salud Eduardo Frei M**
FECHA DE TERMINO : **20.08.2012**
ARTICULO : **48, letra a)**
LEY N°19.378 : **"Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**
OBSERVACION : **No se encuentra sometido a sumario administrativo,
No tiene Cargos pecuniarios pendientes.**
ITEM : **Presupuesto de salud**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

fdo) **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.Pcm.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL